

RESOLUCION DE ADJUDICACION
MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE INVITACIÓN PÚBLICA No. P.9-2026
EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO FILARMÓNICO SIMÓN BOLÍVAR IED, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

Y CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. P.9-2026 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: el presente contrato tipo bolsa tiene como objeto contratar la prestación del servicio de mantenimiento hidrosanitario, tanto preventivo como correctivo, para todas las sedes del colegio filarmónico simón bolívar ied, de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando durante la ejecución del contrato. este tipo de contrato se caracteriza por establecer un valor global o monto máximo, del cual se irán descontando los servicios efectivamente prestados, previa solicitud y autorización de la entidad contratante. las intervenciones podrán incluir, entre otras, revisión, reparación, instalación y mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias, equipos, accesorios y demás componentes relacionados. el contratista deberá garantizar la disponibilidad oportuna del servicio, la calidad en la ejecución de las actividades y el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables. las actividades se ejecutarán según requerimientos específicos del colegio, sin que exista obligación de agotar la totalidad del presupuesto asignado.

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO FILARMÓNICO SIMÓN BOLÍVAR IED verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. P.9-2026 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS cuyo objeto es: el presente contrato tipo bolsa tiene como objeto contratar la prestación del servicio de mantenimiento hidrosanitario, tanto preventivo como correctivo, para todas las sedes del colegio filarmónico simón bolívar ied, de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando durante la ejecución del contrato. este tipo de contrato se caracteriza por establecer un valor global o monto máximo, del cual se irán descontando los servicios efectivamente prestados, previa solicitud y autorización de la entidad contratante. las intervenciones podrán incluir, entre otras, revisión, reparación, instalación y mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias, equipos, accesorios y demás componentes relacionados. el contratista deberá garantizar la disponibilidad oportuna del servicio, la calidad en la ejecución de las actividades y el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables. las actividades se ejecutarán según requerimientos específicos del colegio, sin que exista obligación de agotar la totalidad del presupuesto asignado., al proponente GONZALEZ TALERO ROMELY, identificado con NIT No. 79.409.638 por valor de (\$25.000.000) Veinticinco Millones de Pesos M/Cte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

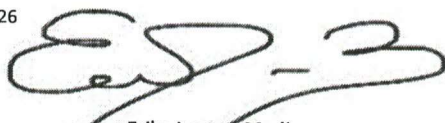
ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá el 11 de mayo de 2026



Erika Lozano Medina
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto